

15
ABAB

MARCAS Y PATENTES

REGISTRO DE MARCAS - NOMBRES Y ENSEÑAS COMERCIALES - PATENTES DE INVENCION - MODELOS DE UTILIDAD - DERECHOS DE AUTOR - REGISTROS SANITARIOS - USURPACION DE MARCAS Y COMPETENCIA DESLEAL.

!!ABOGACIA ESPECIALIZADA!!

Medellín, 11 de Febrero de 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-130141-00002-0000

Fecha: 2008-02-15 08:25:22 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C.

Referencia: Contestación Requerimiento N° 789 Radicado N° 7 130 141 de fecha:
24 de enero de 2008.

Adjunto envío contestación y aclaración del oficio de requerimiento N° 789 basado en el art. 38 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina

1º- Aclaración del Inventor y/o Solicitante, mediante nuevo petitorio establecido entre las partes (inventor y/o apoderado) y copia del poder donde se me autoriza como su apoderado.

2º- Adjunto nuevas REINVICACIONES según Oficio de Requerimiento punto 2 (Dos). Donde se pide las reivindicaciones según art. 30 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.

Cordialmente,

Dr: **LUIS ESTEBAN MOLINA LUGO**

Apoderado C.C. No. 70.556.762 de Envigado

T.P. 108.321 del C. S de la J

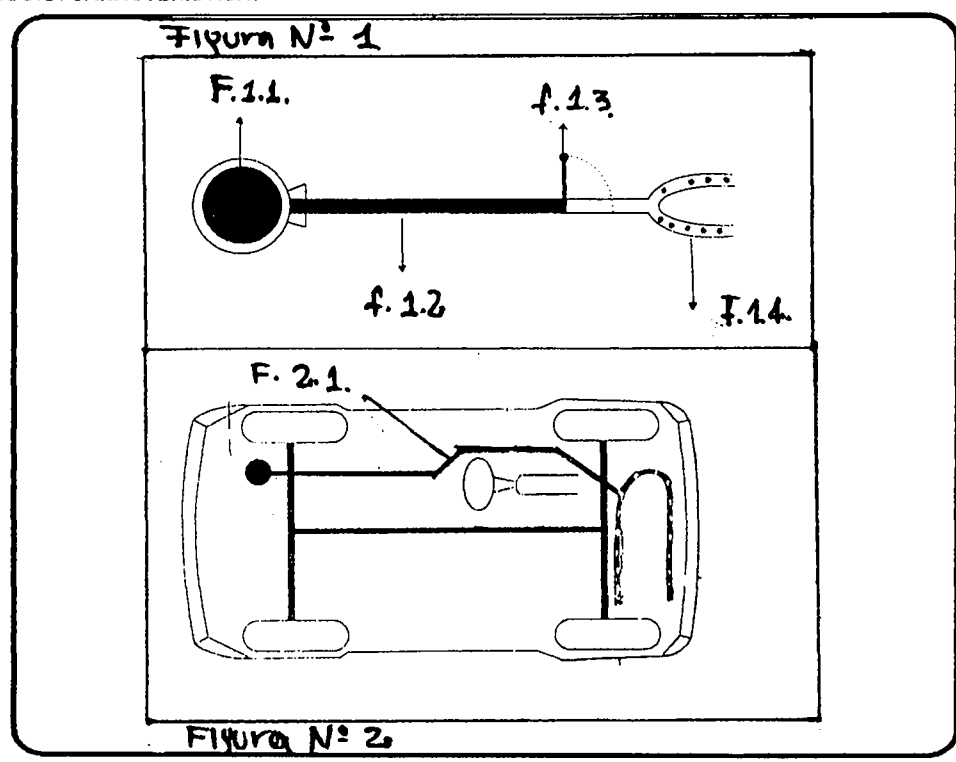
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Resumen
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERISTICA:



12

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE:

Luis Esteban Molina Lugo

FIRMA:

[Handwritten signature]

C.C. 70 556 762 T.P. 108 321.C.S.J.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

!!ABOGACIA ESPECIALIZADA!!

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
Bogotá D.C.

Referencia: Poder para patentar un modelo de utilidad.

JOSE IVAN MADRIGAL LONDOÑO, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi nombre y por medio de este escrito manifiesto a ustedes, que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **LUIS ESTEBAN MOLINA LUGO**, identificado con cédula de ciudadanía 70.556.762 de Envigado, portador de la T.P. N° 108.321 del C. S. de la J., para solicitar y adelantar todos los tramites tendientes a la obtención de la patente del modelo de utilidad denominado: **MECANISMO SEMI AUTOMATICO CONTRA INCENDIO EN VEHICULOS**.

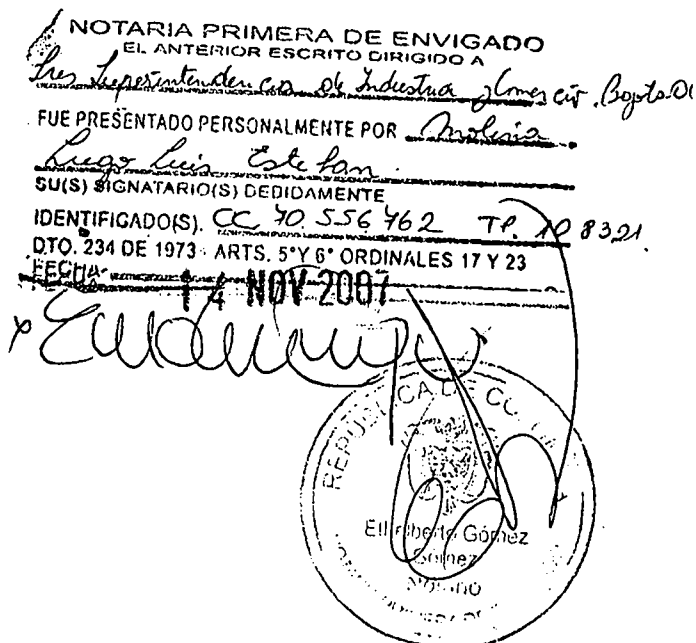
Además de las facultades del artículo 70 del C de P. Civil el apoderado queda facultado para recibir, cancelar, transigir, desistir, renovar, renunciar, sustituir, reasumir, contestar oposiciones, interponer recursos y demás facultades que concede la ley.

Atentamente,

JOSE IVAN MADRIGAL LONDOÑO.
C.C. No. 70.320.421 de Giradota

Acepto

LUIS ESTEBAN MOLINA LUGO
C.C. No. 70.556.762 de Envigado
T.P. 108.321 del C. S de la J.



REINVINCACIONES

MECANISMO SEMI AUTOMÁTICO CONTRA INCENDIOS EN VEHÍCULOS

FIGURA N° 1. Mecanismo Semi Automático Contra Incendios en Vehículos, Caracterizado y compuesto de varios cuerpos metálicos: Tanque extintor (F: 1.1). Tubos metálicos (F: 1.2). Válvulas (F. 1.3). Y boquillas (F: 1.4). Adaptados estratégicamente entre si y formar el sistema semi automático de apagado de incendios

FIGURA N° 1.1. Tanque Extintor encargado de almacenar el químico apagador de incendio ubicado o instalado en el guarda maletas y/o baúl u otro lugar de vehiculo donde el conductor lo requiera

FIGURA N° 1.2 Tubos Metálicos, medio de transporte o medio de desplazamiento para el paso físico del químico apagador de incendio

FIGURA N° 1.3 Válvulas de abrir y cerrar, permitiendo el paso del químico apagador de incendios

FIGURA N° 1.4 Boquillas (Tubos con perforaciones en forma de U que permite el esparcimiento del químico apagador de incendios por todo el motor del vehiculo, evitando así la prolongación del fuego.

FIGURA N° 2. Vista desde arriba hacia abajo del Mecanismo Semi Automático Contra Incendios en Vehículos; Su ubicación y donde quedara instalada en los vehículos

FIGURA N° 2.1 Mecanismo Semi Automático Contra Incendios en Vehículos

figura N° 1

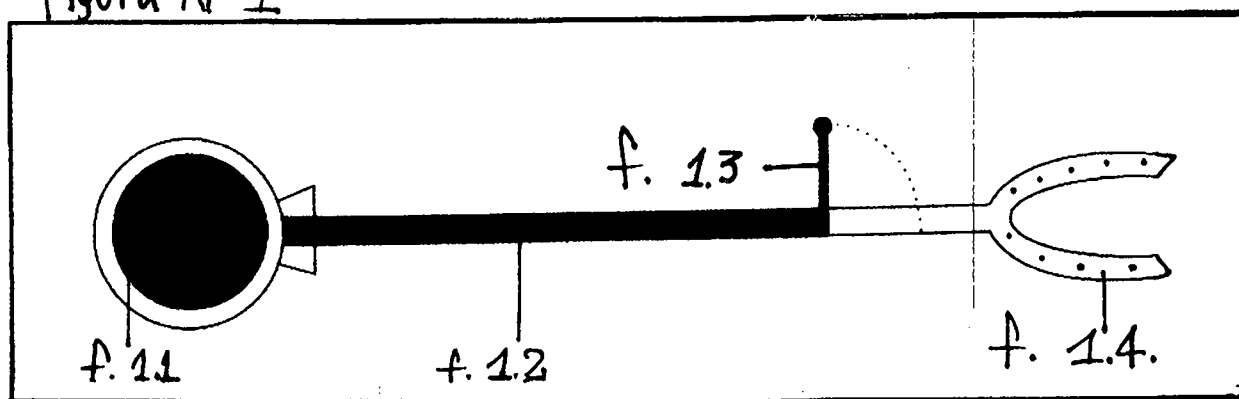


figura N° 2

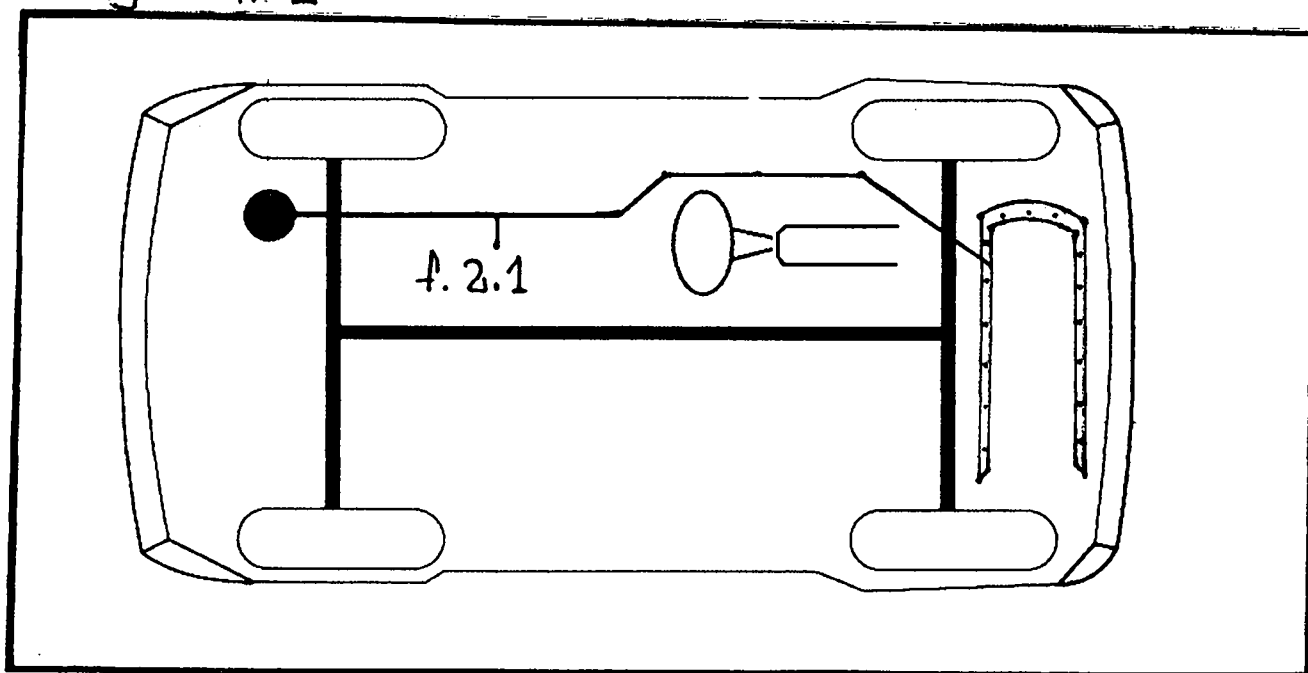


Figura N° 1

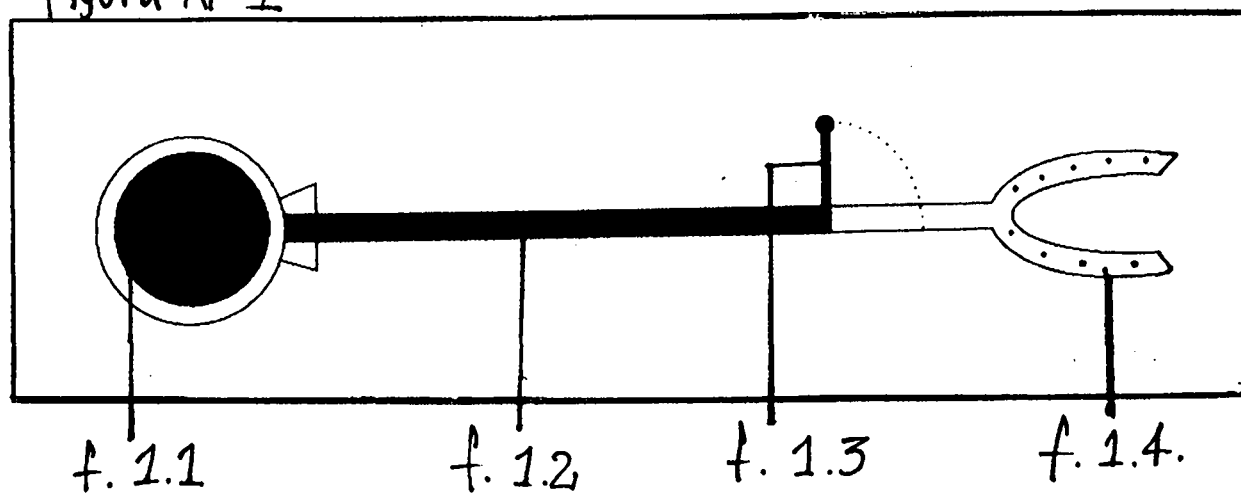
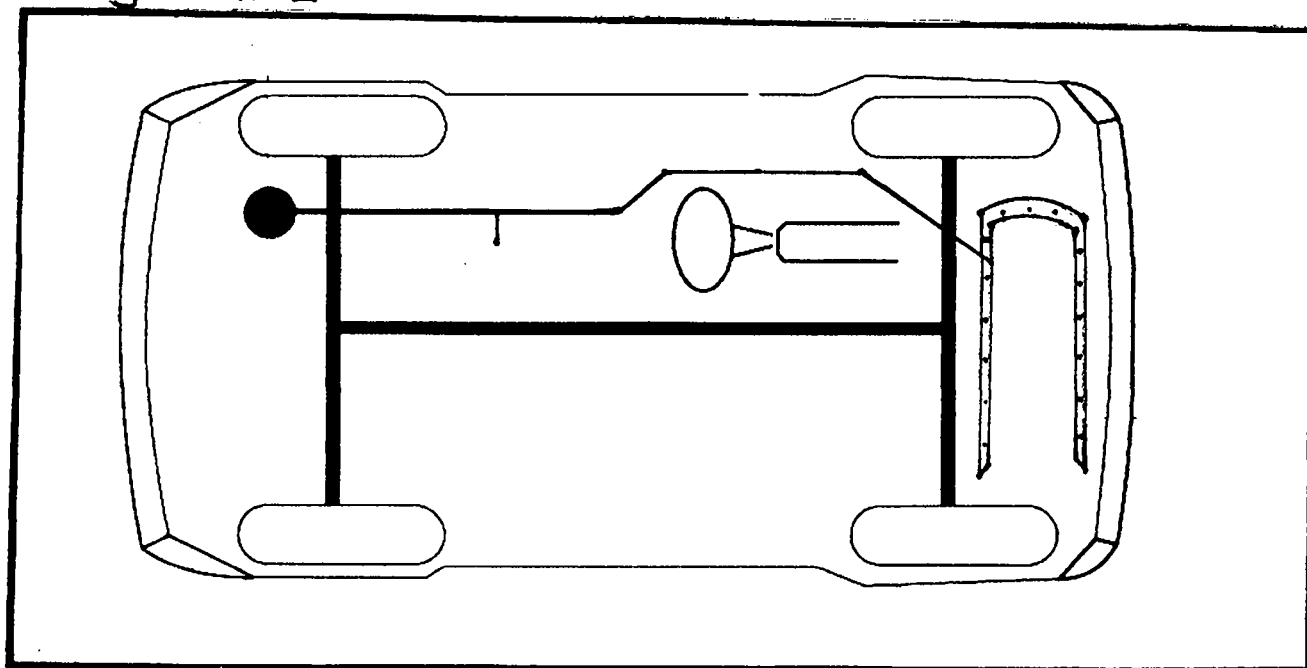
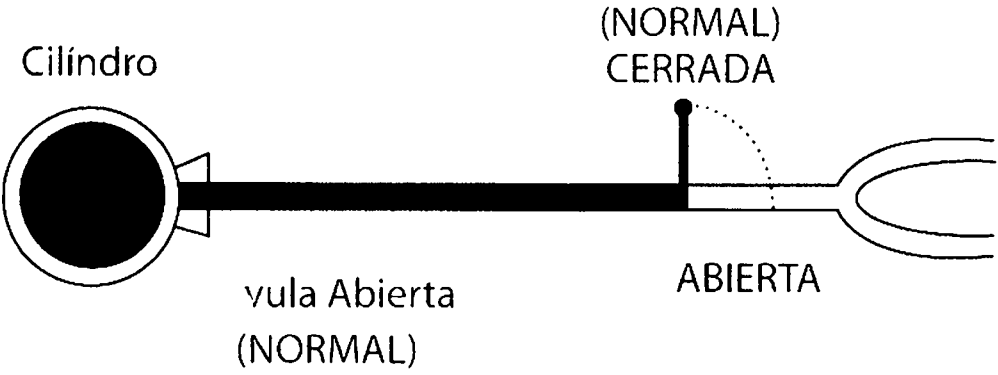
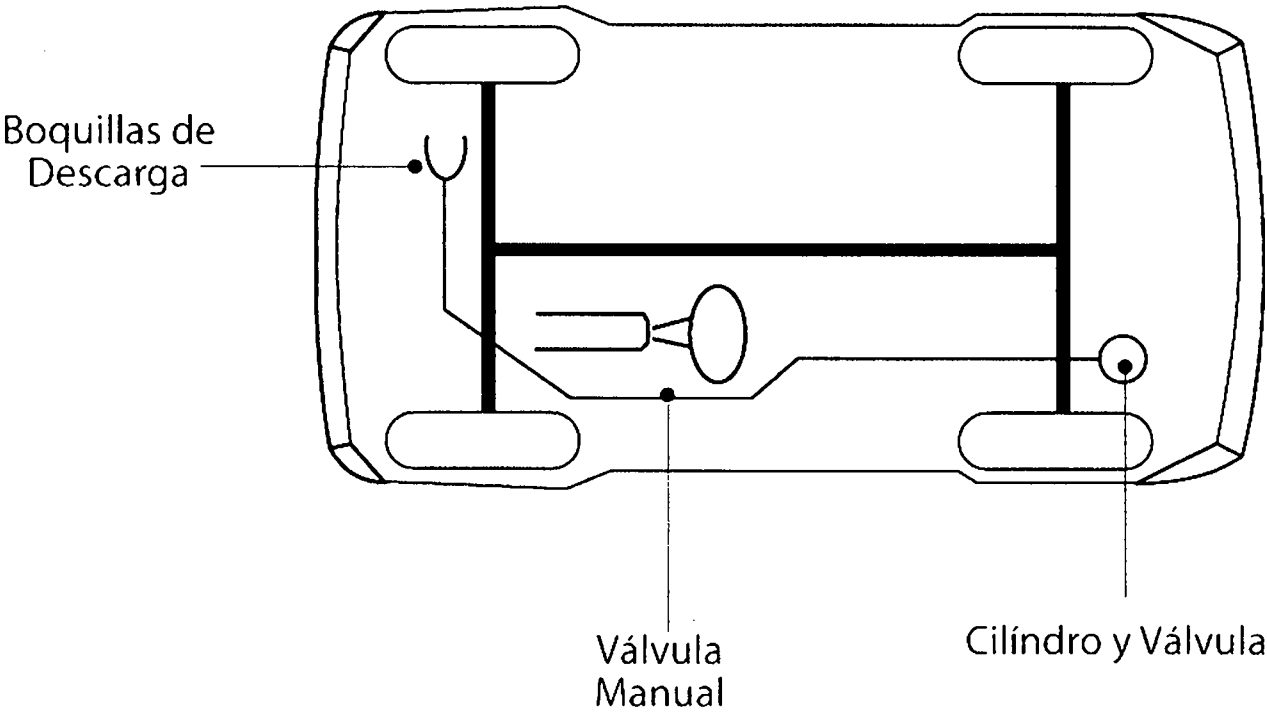


Figura N° 2



f. 2.1.

Dibujos **PATENTE 01** Vehículo





2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
Luis Esteban Molina Lugo
Apoderado

Oficio N°: 12665

REFERENCIA:	Radicación N°	07-130141
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	001

Me refiero al escrito de fecha 15 de febrero del 2008 radicado bajo el número 07-130141-00002-0000, a través del cual presenta respuesta al requerimiento efectuado por esta Oficina mediante oficio 789 del 24 de enero del 2008, relacionado con el cumplimiento de los requisitos de forma de la solicitud de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

Sobre el particular le informo, que para que proceda la modificación de la solicitud en cuanto al solicitante relacionado en el nuevo petitorio, es necesario que se cancele la tasa correspondiente a modificación de solicitud en trámite y se diligencie el formulario establecido por esta Superintendencia para tal efecto.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 12 del mismo Código Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, atienda el requerimiento aquí señalado.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

09 OCT. 2008

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, _____.